



Junta Electoral de Zona

QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

Doña Lourdes Martín-Rubio García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden. Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar acta celebrada el día 26 de marzo de 2019 rectificando errores en el acta anterior. Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden

Asistentes:

Presidenta:

Doña Olga Cristina Martón Fresnedo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

Vocales Judiciales:

Doña Sara Hernández García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

Don Fernando Carbonero Rodríguez, Juez de Paz de Cabezamesada.

Secretaria:

Doña Lourdes Martín-Rubio García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Quintanar de la Orden.

En Quintanar de la Orden, a 26 de marzo de 2019.

Siendo las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad, y para la celebración de la sesión convocada para este momento por la Presidenta de esta Junta Electoral de Zona, compareciendo los anteriormente expresados.

Por el Secretario se procede a dar cuenta de los siguientes extremos:

La existencia de un error en el acta remitida a la Junta Electoral Provincial de Toledo y al "Boletín Oficial" de dicha provincia para su publicación, sobre los lugares para la celebración de actos públicos con motivo de las Elecciones Generales convocadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la LO 5/1985, de 19 de Junio, del régimen Electoral General.

El error es el siguiente:

- Respecto al pueblo de Villacañas: Pone "Los actos públicos podrán celebrarse en el Teatro Municipal "Miguel de Cervantes" C/ Albacete c/v C/Valencia, de lunes a viernes en horario de 20 a 24 horas".

Cuando realmente los actos podrán celebrarse de lunes a domingo en horario de 20 a 24 horas.

La Junta Electoral de Zona se da por enterada, y acuerda por unanimidad:

- Tener disponible para el pueblo de Villacañas el Teatro Municipal "Miguel de Cervantes" C/ Albacete c/v C/Valencia, de lunes a domingo en horario de 20 a 24 horas", como lugar donde podrán realizarse los actos públicos que se soliciten.

Asimismo, se acuerda su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y su comunicación a la Junta Electoral Provincial de Toledo, expidiéndose a tales fines por el Sr. Secretario los correspondientes edicto y certificación.

Con lo cual se da por terminada la presente que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes conmigo, el Secretario; doy fe.

En Quintanar de la Orden a 26 de marzo de 2019.

Nº. I.-1613